

**PROPUESTA DE MEJORAMIENTO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE
ALGUNOS SECTORES QUE CONFORMAN LA LOCALIDAD TRES. LA CUAL SE
DESARROLLA CONJUNTAMENTE CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL,
COORDINADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y SUS COMUNIDADES -
ALCALDIA LOCAL TRES TURISTICA PERLA DEL CARIBE**

LIZETH PAOLA CAUSADO NOVOA

CÓDIGO: 2008222015

TUTOR

EDGAR FERNANDEZ LLANES

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

SANTA MARTA D.T.C.H.

2019

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	8
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	8
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
3. JUSTIFICACIÓN.....	9
4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	11
5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO Y LOS SUBPROCESOS SELECCIONADOS PARA APLICAR AL TRABAJO.....	15
6. DIAGNOSTICO.....	19
7. MATRIZ DOFA.....	30
8. PROPUESTA.....	32
9. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	35
10. BIBLIOGRAFÍA.....	37

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los temas de mayor relevancia hoy en día en la materialización de la descentralización y la participación ciudadana como expresión de la democracia participativa es el asunto de la división territorial de los distritos en localidades, el cual es de vital importancia para ejercer de manera autónoma y responsable el poder descentralizado y el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

En Colombia, la división territorial de los distritos a diferencia de los municipios, surgieron con el nombre de LOCALIDADES, denominación que es en realidad una de las especies o modalidades de las tres formas de división del trabajo y de las tareas en la Administración Pública, como lo son la descentralización, la desconcentración y la delegación, utilizadas para acercamiento de la institucionalidad gubernamental al problema resolver o el servicio público a satisfacer en una forma más eficiente y con la participación de los directamente interesados, ciudadanía.

Las localidades son divisiones administrativas con homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, cultural, social y económico al interior del Distrito de Santa Marta, establecida en la Ley 1617 de 2013, y desarrollada mediante el Acuerdo Distrital Número 025 del 12 de diciembre de 2014, por medio del cual se estableció la división político territorial, con sus límites respectivos y denominación para efectos de su organización, definiéndose sus autoridades y se dictan otras disposiciones, en consonancia con el Acuerdo 009 del 17 de julio de 2015. Y, organizados mediante Decreto No. 009 del 5 de enero de 2016 de la Alcaldía Distrital y cuya finalidad es de conformidad con el artículo 318 de la Constitución, mejorar la prestación de

los servicios públicos y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

Las localidades son administradas por los alcaldes locales, nombrados por el Alcalde Mayor de ternas presentadas por las correspondientes Juntas Administradoras Locales, en Asambleas Públicas. Los alcaldes locales tienen como función coordinar la acción administrativa del gobierno distrital en cada localidad junto con los ediles elegidos por votación popular, que integran las Juntas Administradoras Locales de las localidades en que está dividida la ciudad.

Las Alcaldías Locales son las entidades que permiten acercar más al ciudadano con la Administración Distrital, cuya finalidad es el garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su localidad. Es considerada como un enlace entre el alcalde mayor y su comunidad.

El Alcalde local es el máximo representante de autoridad en su localidad, se encarga principalmente del manejo y coordinación de la gestión del gobierno distrital dentro de su localidad, mediante la práctica y el cumplimiento de lo establecido en el plan de desarrollo del Alcalde Distrital. Del mismo modo, es la persona cuya labor debe ser garantía del desarrollo, bienestar y seguridad de su localidad, cuidando solventar sus principales necesidades de los ciudadanos. Para realizar los diagnósticos en cada uno de los barrios sectorizados de la localidad Tres “Turística Perla del Caribe”.

Cada localidad cuenta con una Junta Administradora Local (JAL) , integrada por no menos de siete, ni más de once miembros, elegidos por votación popular para un período de cuatro años que deberán coincidir con el período del Concejo Distrital.

Las JAL cumplen funciones según los planes y programas distritales de desarrollo económico y social de obras públicas, vigilancia y control a la prestación de los servicios públicos en sus respectivas localidades y las inversiones que se realicen con los recursos del Distrito Capital, además de lo relacionado con la distribución de las partidas globales que les asigne el presupuesto distrital y, en general, velar por el cumplimiento de sus decisiones, recomendar la adopción de determinadas medidas por las autoridades del Distrito y promover la participación ciudadana.

Las Alcaldías Locales son las autoridades encargadas de hacer cumplir las normas de licencias de construcción, uso del suelo, control de ruido, funcionamiento de establecimientos comerciales y tarifas de parqueadero. Adicionalmente, son las encargadas de la reparación y mantenimiento de vías secundarias y terciarias de las localidades.

En estas oficinas se atienden los requerimientos de los habitantes de las localidades son recibidas, además quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información. Estas oficinas orientan a los ciudadanos y tramitan sus peticiones con las áreas o entidades competentes.

- Entre los temas que se atienden están:
- Información y orientación sobre la organización, funciones, competencias, requisitos, trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Recepción de las solicitudes de Certificación de Residencia, de cada localidad respectivamente.
- Obras y construcciones sin licencia, inconclusas o que obstaculizan el espacio público.
- Riesgos de derrumbes, deslizamientos, inundaciones o incendios.
- Perturbaciones por ruido y venta de licor a menores de edad.

- Juegos y espectáculos sin autorización.
- Basuras y contaminación visual y ambiental.
- Invasión de espacio público por presencia de vendedores ambulantes, escombros, basuras y otros.
- Funcionamiento de establecimientos comerciales sin licencias, en horas fuera de las autorizadas o con licencias sin relación con la actividad que desarrollan, o que funcionen con excesos de volumen que perturban a la vecindad.
- Abuso en tarifas de parqueaderos.
- Obstrucción, reparación y mala señalización.

Entre sus principales funciones, los mandatarios locales deben cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la ley y los acuerdos distritales; las decisiones de las autoridades del Distrito. Reglamentar los respectivos acuerdos locales, cumplir con las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde y las Juntas Administradoras.

Garantizarán la seguridad y convivencia en los barrios, dirimirán los conflictos, certificarán el adecuado funcionamiento de los establecimientos comerciales. Asimismo, vigilarán el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y uso del suelo. Deberán ejecutarlas operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público y el patrimonio cultural e histórico de la localidad.

Conocerán los procesos relacionados con la construcción de obras y urbanismo e impondrán en caso de violación de las reglamentaciones las sanciones correspondientes.

Vigilarán y controlarán la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas.

Las funciones están determinadas en el Artículo 39 del Acuerdo 009 del 17 de julio de 2015, donde se detallan cuarenta funciones de tipo administrativo y policivo. Además, diez de participación ciudadana, para un total de cincuentas.

2. OBJETIVOS

2.1.OBJETIVO GENERAL

Formular una propuesta de mejoramiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta localidad, logrando una buena accesibilidad inmediata a sus hogares y aportando un mejor vivir con sentido humano a cada una de las personas que las conforman.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Socializar todos los sectores que conforman esta localidad, buscando una mejor forma de convivencia en comunidad.
- Buscar nuevas estrategias que faciliten el buen convivir y la buena relación social de los habitantes de esta localidad.
- Mantener una atención personalizada, respetuosa y amena que permita una mejor vinculación con los habitantes de esta localidad.

3. JUSTIFICACIÓN

Al momento de iniciar mis practicas en la alcaldía local tres turística perla de caribe, encontré que se estaban desarrollando unos proyectos de cara a la comunidad en los cuales los principales supervisores de estas obras eran sus habitantes representados por el representante legal de las juntas de acción comunal y para lo cual fui delegada como coordinadora de dichos proyectos en esta localidad.

Este proyecto que beneficiará a 88 barrios en total, logrará que sean las mismas comunidades junto a la administración distrital, que le den solución a esos pequeños grandes problemas que tienen sus sectores.

Con esto podremos solucionar grandes problemas para las comunidades, pero pequeños si lo vemos desde el ámbito de la ciudad. Por cada barrio se cuenta con un monto máximo de \$30 millones los cuales se invertirán en arreglar redes eléctricas, vías, albercas, dotación, remodelación o adecuación de casas comunales, reconstrucción de andenes, mantenimientos a los parques para garantizar la recreación a los moradores de esos sectores. Estas obras que se desarrollaran serán de mucha utilidad para sus habitantes.

Estas obras se van a realizar bajo el respaldo económico de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, y ejecutada por los moradores de los sectores beneficiados, los cuales estarán representados por el representante legal de la junta de acción comunal.

Estas obras en primera instancia las van a realizar la alcaldía distrital de Santa Marta la cual delega en su secretaria de gobierno para que esta supervise y de funciones a las alcaldías

locales y estas a su vez se apoyan en las juntas acción comunal, las cuales les dan prioridad a las necesidades más urgentes para solucionar.

4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Las localidades son divisiones administrativas al interior del Distrito de Santa Marta, establecida en la Ley 1617 de 2013, y desarrollada mediante el Acuerdo Distrital Número 025 del 12 de diciembre de 2014, por medio del cual se determina la división político territorial, se define su denominación y límites para efectos de su organización, se establecen sus autoridades y se dictan otras disposiciones, en consonancia con el Acuerdo 009 del 17 de julio de 2015. Y, organizados mediante Decreto No. 009 del 5 de enero de 2016 de la Alcaldía Distrital; que tienen homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, cultural, social y económico, y cuya finalidad es de conformidad con el artículo 318 de la Constitución, mejorar la prestación de los servicios públicos y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

Las Alcaldías Locales son las entidades que permiten acercar más al ciudadano con la Administración Distrital, cuya finalidad es el garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su localidad.

El alcalde local es el máximo representante de autoridad en su localidad, se encarga principalmente del manejo y coordinación de la gestión del gobierno distrital dentro de su localidad, mediante la práctica y el cumplimiento de lo establecido en el plan de desarrollo del Alcalde Distrital. Del mismo modo, es la persona cuya labor debe ser garantía del desarrollo, bienestar y seguridad de su localidad, cuidando solventar las principales necesidades de los ciudadanos.

En el momento de iniciar mis practicas en la localidad tres turística perla del caribe, la cual esta cargo del Alcalde Local el Dr Isaac Pertuz Bolaño encargado de manejar con dedicación y responsabilidad esta localidad.

En esta localidad se maneja:

- **UN ASESORIAS JURÍDICAS** que son dirigidos por judicantes de la universidad del magdalena, ellos se encargan de prestarle el servicio a la comunidad para cualquier inquietud o problemas que estos traigan con el fin de que se haga cumplir las normas establecidas por la ley.
- **DESPACHOS COMISORIOS** los despachos comisorios se dan a fin de materializar medidas cautelares de embargo, desembargo y secuestro sobre bienes en procesos ejecutivos e incluso resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicten, entre otra atribuciones después que estos hayan pasado por el despacho del alcalde local y de él la autorización para llevarlo a cabo, estos despachos vienen de los juzgados para que se le dé cumplimiento y se cumpla conforme lo estipula la ley.
- **AREA DE PROYECTO** es un espacio donde se planifican y organizan actividades para llevarlas a acabo con el fin organizar y manejar el buen gestiona miento de un proyecto o cualquier actividad que se vaya a llevar a cabo, ese lugar no solo es ocupado por la administración sino también por los líderes de la comunidad para plasmar inconformidad, también se está desarrollando el proyecto de persona con discapacidad, se maneja la plataforma de la alcaldía con diferentes programa como el de adulto mayor entre otros, esto es con el fin de acercarse y orientar al personal y no tengan que

dirigirse hasta la alcaldía principal buscando la información requerida, lo anterior motivado porque hay habitantes que no cuenta con los recursos económicos y formación educacional o no se encuentran en condiciones para adquirir la información, poco a poco vamos implementado proyectos con la comunidad para el mejoramiento de esta.

- **UDEP** es la encargada de recuperar el espacio público que es ocupada por la misma comunidad por la falta de un empleo formal, los vendedores ambulante y los estacionados en la cera no permiten el fácil tránsito de los peatones creando inconformismo entre los transeúnte, estas ventas que se encuentran en la vía peatonal son propiedad de los dueños de almacenes. La Udep es un grupo interdisciplinario que vela por la recuperación de estas áreas en acompañamiento por las autoridades competentes, estos lanzamientos se hacen con el fin de recuperar el espacio público y son ordenados por el alcalde Mayor.

La Udep está integrada por funcionarios de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, la Secretaría de Planeación, el Dadma (Departamento Administrativo Distrital).

Además se cuenta con:

- Una secretaria que se encarga de llevar a cabo la organización de esta alcaldía local.
- Una economista asistente del alcalde local y apoyo de proyectos con la comunidad.
- Una abogada que es la asistente legal del alcalde.
- Una contadora que es la asistente del contador de la Udep.

- Una administradora de empresas encargada del proyecto referente a las personas con discapacidad, el proyecto adulto mayor, y el proyecto de 100 obras para la equidad y el buen vivir.

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO Y LOS SUBPROCESOS

SELECCIONADOS PARA APLICAR AL TRABAJO

Actividades distintivas en las distintas o diferentes barrios, veredas, corregimientos,

Item	BARRIO	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
1	12 DE OCTUBRE OBRA	ANDENES Y BORDILLOS	ADOQUINES	CAMARAS Y ALARMAS
2	12 DE OCTUBRE OBRA	ENCERRAMIENTO DEL COLEGIO CAMILO TORRES	CAMARAS Y ALARMAS	ANDENES
3	BELLO SOL	ADECUACION SALON COMUNAL	ADECUACION DE POZOS SEPTICOS	ARREGLO DE CABLES ELECTRICOS
4	VEREDA MARINCA	PLACA HUELLA	ADECUACION DE VIA	REPACION DE VIA
5	VEREDA ORIENTE	PLACA HUELLA	ADECUACION PLANTA FISICA COLEGIO	SISTEMA ELECTRICO
6	MODELO DE GAIRA OBRA	REPARCHEO DE PAVIMENTO CALLE 6	CAMARAS Y ALARMAS	SISTEMA DE RIEGO

7	MODELO DE GAIRA OBRA	LIMPIEZA DEL CANAL	SALON COMUNAL	CAMARAS Y ALARMAS
8	ROSARIO DE GAIRA OBRA	SEÑALIZACION Y PREVENCION DE VIAS	REPARACION DE LA TUBERIA DE AGUA RESIDUAL	PAVIMENTACION
9	RODADERO SUR	REPARCHEO VIA TAMAKA	PAVIMENTACION	CAMARAS ALARMAS
10	VISTA HERMOSA	BOX COLVER	SALON COMUNAL	TANQUE ELEVADO
11	PARAISO SECTOR DEL RODADERO	ADECUACION SALON COMUNAL	MURO DE CONTENCION	ALARMAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD
12	VEREDA TIGRERA	BATERIA DE BAÑO COLEGIO	PUENTE PEATONAL	ACUEDUCTO
13	MINCA	ADECUACION SUMINISTRO DE AGUA	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS	TRANSFORMADOR ELECTRICO
14	LA MAGDALENA	REPARCHEO DE PAVIMENTO	SEÑALES DE TRANSITO Y REDUCTORES DE VELOCIDAD	BOXCOLVERS
15	LOS LIRIOS	ALBERCA COMUNITARIA	SALON COMUNAL	PAVIMENTACION

16	GAIRA CENTRO	ADECUACION DE LA VIA ENTRADA AL CEMENTERIO	ARREGLO DE CANCHA MULTIPLE	PAVIMENTACION
17	VEREDA EL CANAL	SALON COMUNAL	REDES ELECTRICAS	PUENTE PEATONAL
18	VEREDA MOSQUITO	PLACA HUELLA	REPACION DE VIA	ACUEDUCTO
19	NUEVA BETHEL	GAVIONES	REDES DE ALCANTARILLADO	PAVIMENTACION
20	LAS TUNAS	TRANSFORMADOR Y REDES ELECTRICAS	RED DE ACUEDUCTO	CAMARAS Y ALARMAS
21	ZARABANDA	TRANSFORMADOR Y REDES ELECTRICAS	ADECUACION DE AGUA	SALON COMUNAL
22	VISTA AL MAR LA PAZ	TRANSFORMADOR Y REDES ELECTRICAS	ADECUACION DE AGUA	PUENTE PEATONAL
23	NUEVA BETHEL OBRA	TRANSFORMADOR Y REDES ELECTRICAS	PLACA HUELLA	PAVIMENTACION
24	CERRO DE SAN JACINTO	TRANSFORMADOR Y REDES	ADECUACION DE AGUA	ALARMAS Y CAMARAS DE

		ELECTRICAS		SEGURIDAD
25	CARDONALES DE GAIRA	TRANSFORMADOR Y REDES ELECTRICAS	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA	ALARMAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD
26	ROSARIO DE GAIRA OBRA	TRANSFORMADOR Y REDES ELECTRICAS	CAMARAS Y ALARMAS	PAVIMENTACION
27	BRI SAS AL MAR	TRANSFORMADOR Y REDES ELECTRICAS	ALBERC A COMUNITARIA	ALBERCA COMUNITARIA
28	AE ROMAR	TRANSFORMADOR Y REDES ELECTRICAS	PERFILA CION DE VIA	SALON COMUNAL
29	VE REDA LA TAGUA	TRANSFORMADOR Y REDES ELECTRICAS	COBERT IZO COLEGIO	PLACA HUELLA

6. DIAGNOSTICO

Para llevar a cabo la implementación y mejoramiento de este proyecto se hizo una reunión con el alcalde Isaac Pertuz Bolaño poniendo en conocimiento de las problemáticas detectadas por los líderes de la JAC y llevar en marcha este proyecto el cual es de gran agrado para la comunidad ya que esto no se había presentado antes.

Para tener una estricta vigilancia y tener certeza de que lo que se esta haciendo es para el bien común y no tener que lamentar sucesos desagradables se tuvieron en cuenta en cuenta una serie de requisitos para ser aceptado a disfrutar de dicho proyecto, entre los cuales se encuentran:

1. Conformación del Comité Postulador. Se requiere que la comunidad de forma autónoma, conforme un comité de postulación, el cual deberá ser integrado por mínimo treinta (30) miembros de los sectores que se beneficiaran con la misma, quienes deberán firmar el formato de postulación y nombrar un Presidente, un Tesorero y Un Secretario. Para la conformación del Comité Postulador se debe diligenciar y entregar el formato original dentro del plazo establecido en el cronograma.

2. Diligenciar el formato de Postulación de obras menores. Una vez conformado el comité postulador, y entregado el formato diligenciado en debida forma, se deben reclamar los documentos de postulación de obras menores donde se describe el tipo de intervención que se desea en el barrio o sector, Es indispensable inscribir tres (3) alternativas y diligenciar el formato completamente, el mismo debe ser entregado en la Secretaría de Planeación (Calle 17 Nro. 3 – 120) antes de la fecha de cierre de postulaciones.

3. Solo se acepta una postulación de obras por comité conformado. Ninguna persona debe ser integrante de más de un comité de postulación. Cuando existiesen miembros que aparezcan en más de un comité, se descalificarán los que presenten coincidencia entre sus miembros.

4. No se aceptarán postulaciones conjuntas entre dos o más comités.

5. Publicación de postulaciones. Cerrado el periodo de postulación se publicará en la página web de la Alcaldía la lista de todos los comités inscritos y sus postulaciones, las cuales serán sometidas a evaluación de cumplimiento de requisitos habilitantes y criterios de calificación. Se publicará una segunda lista de postulaciones que pasan a la fase de evaluación por cumplir con todos los requisitos habilitantes.

6. Publicación de postulaciones elegibles. Luego de la evaluación se publicarán hasta 100 postulaciones de obras menores en orden de elegibilidad según la calificación asignada. La calificación va de 0 a 1000 puntos.

7. Notificación: Los representantes de los comités de postulación seleccionados en el proceso de evaluación deberán notificarse de esta decisión en la fecha establecida en el cronograma. Una vez notificados informarán la fecha, hora y lugar donde se desarrollará la asamblea de decisión y delegación.

8. Asamblea de decisión y delegación. Cada comité de postulación beneficiado en el proceso de evaluación deberá organizar por su cuenta una asamblea de decisión y delegación. La convocatoria y organización de la asamblea correrá por cuenta de la comunidad y el comité de postulación. En la asamblea de delegación deberán acudir en la fecha, hora y lugar indicado por el comité de postulación, la mitad más uno de los beneficiarios relacionados en la ficha de

postulación de alternativas. Los asistentes a la asamblea deberán estar perfectamente sentados, por lo que es responsabilidad del comité de postulación y la comunidad organizar la logística para esta asamblea.

9. Selección de la alternativa a financiar. En la asamblea de decisión la mitad más uno de los beneficiarios declarados en el formato de postulación decidirá por mayoría simple, cuál de las alternativas postuladas prefieren que se ejecute. Tres miembros de la comunidad tendrán la opción de exponer en 10 minutos cada uno, las ventajas de cada alternativa. Después de las presentaciones la comunidad decidirá cuál de las tres se ejecuta. En la misma asamblea se decidirá quien adelantará la obra. La comunidad decidirá entre dos alternativas (1) Junta de acción comunal y (2) Un particular como persona natural o jurídica. En caso de optar por la opción dos se deben postular los ejecutores y se seleccionará los mismos por mayoría simple. Los tres postulantes con mejores votaciones entraran a un proceso de invitación de menor cuantía compitiendo por experiencia y precio de la obra seleccionada. En la asamblea de decisión y delegación se nombrará un comité veedor compuesto por mínimo cinco (5) miembros de la comunidad quienes le harán seguimiento y control a los avances y ejecución de la obra menor.

10. Contrapartida. La comunidad beneficiada debe recolectar en eventos comprobables una suma equivalente al valor de la póliza y garantías de cumplimiento que se exijan en el perfeccionamiento del contrato que resultase para la ejecución de la obra, para ello el Comité tendrá el compromiso de realizar actividades comunitarias como bingos, rifas, etc., a esto se refiere el termino evento comprobable, es decir aquellos que se efectúan con el fin de recaudar los dineros necesarios para cumplir con el aporte de contrapartida, no se aceptan cuotas o donaciones, todo debe ser recaudado mediante este tipo de eventos.

11. Difusión de actividades. La comunidad deberá crear una cuenta en redes sociales (Twitter) para publicar los eventos de recolección de fondos y los avances de la obra postulada, se solicita un número de mínimo diez publicaciones propias, y retweets de 10 publicaciones generadas desde las cuentas de la alcaldía desde la selección como comunidad beneficiaria hasta finalizar la obra menor.

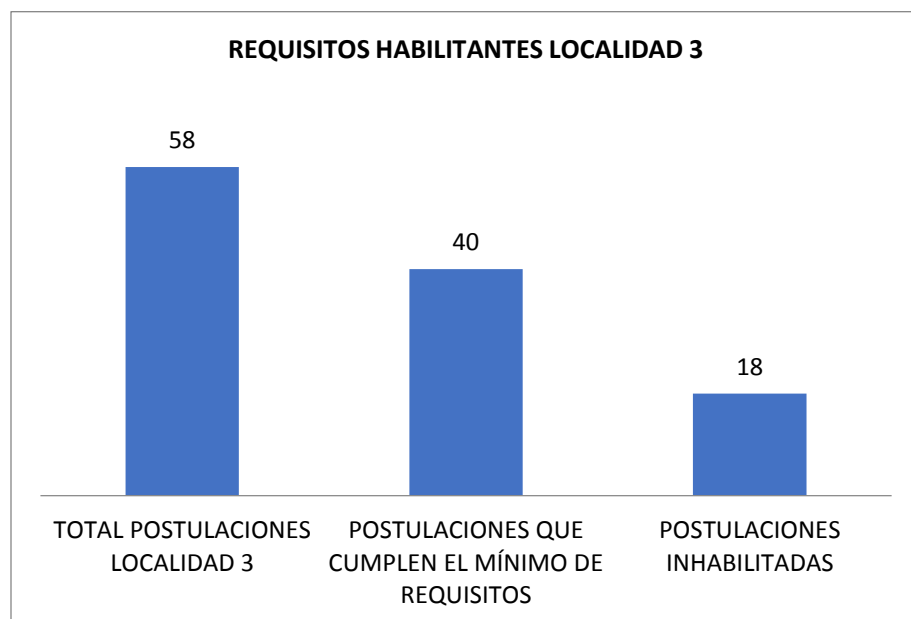
12. Capacitaciones. Los miembros del comité postulador, los ejecutores seleccionados y el comité de veeduría, deberán asistir a las capacitaciones programadas por la alcaldía según cronograma que se anunciara oportunamente. Estas capacitaciones estarán dirigidas a facilitar el trabajo de control social y veeduría en la ejecución del proyecto.

13. Calidad de los miembros de comité de postulación, ejecutores del proyecto y comité de veeduría y control social. Para formar parte de estos se requiere: (i) Estar domiciliado en el barrio o sector de que se trate. (ii) Ser mayor de edad (iii) Estar en pleno goce de sus derechos políticos. (iv) No contar con antecedentes penales, o disciplinarios (v) Gozar de buena reputación dentro de su barrio o sector de que se trate, (vi) No ser miembro directivo de algún partido político. (vii) No ocupar ningún cargo de elección popular.

14. Conformación de comité a través de Acto Administrativo. El Alcalde Distrital conformará un comité para la selección de las 100 Obras Menores para la Equidad y el Buen Vivir a través de Acto Administrativo en aras de garantizar la transparencia en el proceso de selección. Este comité estará conformado por un delegado de la Secretaría de Planeación, Gerencia de Infraestructura, Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Alcalde Local1, Alcalde Local 2, Alcalde Local 3, ACDI VOCA, Personero Distrital y demás entidades que se consideren necesarias para dicho proceso.

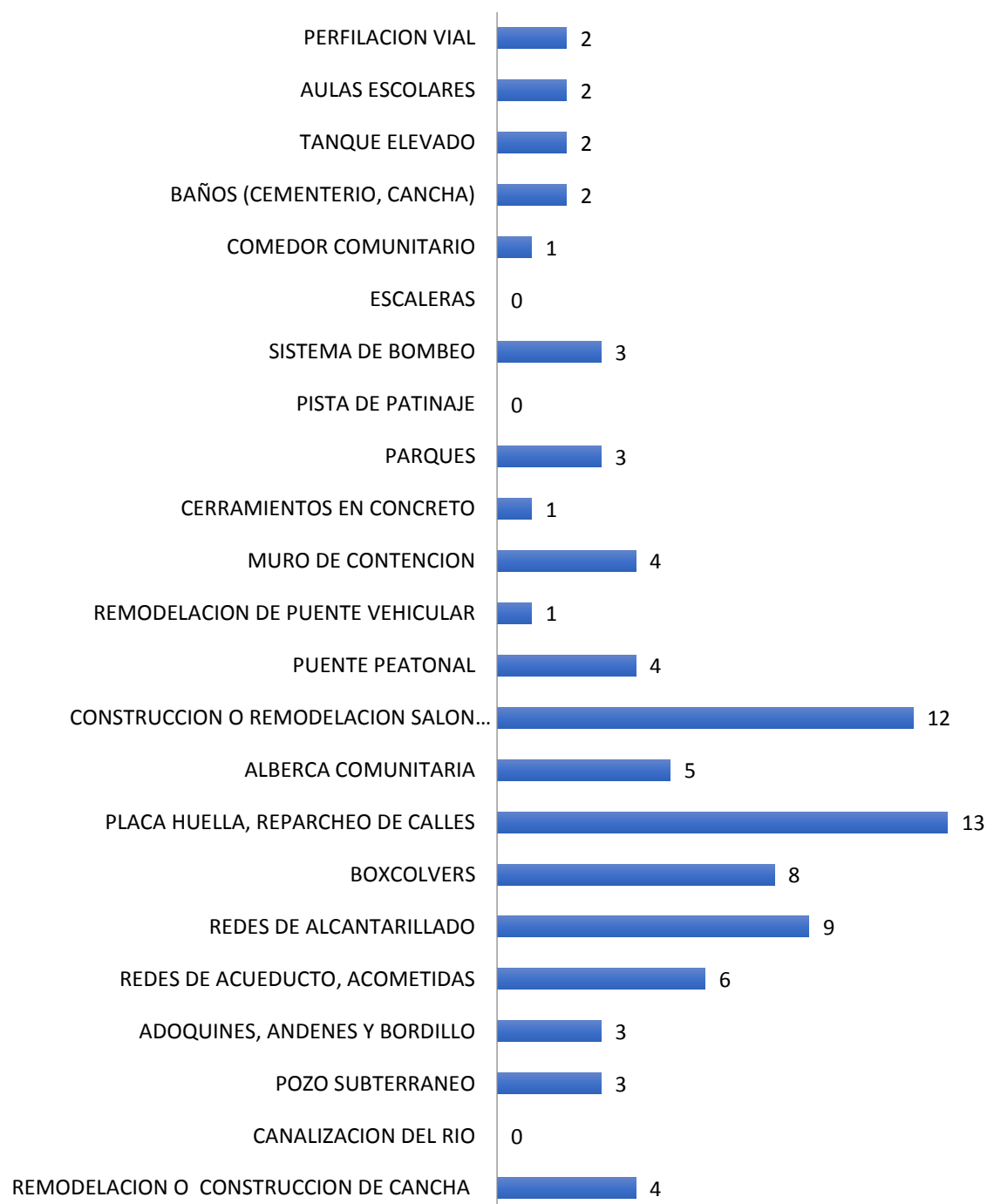
A continuación se puede observar en los siguientes diagramas la cantidad de postulantes durante todo el proceso y las diferentes necesidades que eran las más importantes para cada comunidad.

TOTAL POSTULACIONES LOCALIDAD 3	58
POSTULACIONES QUE CUMPLEN EL MÍNIMO DE REQUISITOS	40
POSTULACIONES INHABILITADAS	18



TIPOS DE DISEÑOS LOC 3	
REMODELACION O CONSTRUCCION DE CANCHA	4
CANALIZACION DEL RIO	0
POZO SUBTERRANEO	3
ADOQUINES, ANDENES Y BORDILLO	3
REDES DE ACUEDUCTO, ACOMETIDAS	6
REDES DE ALCANTARILLADO	9
BOXCOLVERS	8
PLACA HUELLA, REPARCHEO DE CALLES	13
ALBERCA COMUNITARIA	5
CONSTRUCCION O REMODELACION SALON COMUNAL	12
PUENTE PEATONAL	4
REMODELACION DE PUENTE VEHICULAR	1
MURO DE CONTENCION	4
CERRAMIENTOS EN CONCRETO	1
PARQUES	3
PISTA DE PATINAJE	0
SISTEMA DE BOMBEO	3
ESCALERAS	0
COMEDOR COMUNITARIO	1
BAÑOS (CEMENTERIO, CANCHA)	2
TANQUE ELEVADO	2
AULAS ESCOLARES	2
PERFILACION VIAL	2

TIPOS DE DISEÑO LOC 3



Después de haber cerrado la convocatoria para ser beneficiario del proyecto cumplieron los requisitos establecidos los siguientes:

Item	BARRIO	OBJETO	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	NIT DE LA JUNTA
1	12 DE OCTUBRE OBRA	ANDENES Y BORDILLOS	UBALDO VALLE	85468077	85468077
2	12 DE OCTUBRE OBRA	ENCERRAMIENTO DEL COLEGIO CAMILO TORRES	UBALDO VALLE	85468077	85468077
3	BELLO SOL	ADECUACION SALON COMUNAL	LELY DOMINGUEZ	36563135	900994720-4
4	VEREDA MARINCA	PLACA HUELLA	YULEIMY ORTEGA LAGARES	57292790	901182477-8
5	VEREDA ORIENTE	PLACA HUELLA	EDILBERTO RIATIGA LOPEZ	12541313	901192054-9
6	MODELO DE GAIRA OBRA	REPARCHEO DE PAVIMENTO CALLE 6	EDUARDO GUTIERREZ OROZCO	19096783	900051816-6
7	MODELO DE GAIRA OBRA	LIMPIEZA DEL CANAL	EDUARDO GUTIERREZ	19096783	900051816-6

			OROZCO		
8	ROSARIO DE GAIRA OBRA	SEÑALIZACION Y PREVENCION DE VIAS	DENIS FRAGOZO FRAGOZO	40800130	901191506-1
9	RODADERO SUR	REPARCHEO VIA TAMAKA	ANIBAL ALBERTO ROA PARRA	73123288	901227082-8
10	VISTA HERMOSA	BOX COLVER	JADER MATTOS PRADA	84030951	800020710-9
11	PARAISO SECTOR DEL RODADERO	ADECUACION SALON COMUNAL	JUDITH VILLAFANE FERNANDEZ	36585005	900235921-2
12	VEREDA TIGRERA	BATERIA DE BAÑO COLEGIO	OMAR QUINTERO SARABIA	7604618	901182424-8
13	MINCA	ADECUACION SUMINISTRO DE AGUA	ELIBERTO QUINTERO MEJIA	1082865746	819007097-7
14	LA MAGDALENA	REPARCHEO DE PAVIMENTO	ZULLY PRIETO LOPEZ	36549872	901183773-8
15	LOS LIRIOS	ALBERCA COMUNITARIA	MARTHA CHARRIS MARTINEZ	39045755	900617681-1
16	GAIRA CENTRO	ADECUACION DE LA VIA ENTRADA AL CEMENTERIO	LUISA LANDAZURI CUELLO	36556671	9011855271

17	VEREDA EL CANAL	SALON COMUNAL	JOSE GREGORIO SUAREZ DIAZ	77165563	901181738-0
18	VEREDA MOSQUITO	PLACA HUELLA	YOLANDA LANDERO BOLAÑO	36564248	807004562-3
19	NUEVA BETHEL	GAVIONES	MISAEI MANJARRES MOLINA	85458596	901184125-1
20	LAS TUNAS	CAMARAS Y ALARMAS	DAMARIS HERNANDEZ VERGARA	36697651	901063800-4
21	ZARABANDA	ADECUACION DE AGUA	MANUEL GLORIA AROCA	12640386	901193364-1
22	VISTA AL MAR LA PAZ	ADECUACION DE AGUA	PEDRO VICENTE PARRA SOLANO	7141130	901010245-9
23	NUEVA BETHEL	PLACA HUELLA	MISAEI MANJARRES MOLINA	85458596	901184125-1
24	CERRO DE SAN JACINTO	ADECUACION DE AGUA	MIRIAN VASQUEZ ARIAS	32629307	901188514-1
25	CARDONALES DE GAIRA	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA	ALEXANDER YEPES TAUSA	1082844429	901181774-6
26	ROSARIO DE	CAMARAS Y	DENIS FRAGOZO	40800130	901191506-1

	GAIRA	ALARMAS	FRAGOZO		
27	BRISAS AL MAR	ALBERCA COMUNITARIA	MIRYAN MARTINEZ SARMIENTO	26671965	901221269-0
28	AEROMAR	PERFILACION DE VIA	MABEL DUARTE BELLO	63392188	900105090-1
29	VEREDA LA TAGUA	COBERTIZO COLEGIO	ALEJANDRO RINCON CALDERON	7.630.080	800018741-0

7. MATRIZ DOFA

<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como es una realizada por la alcaldía los adversarios de esta van a tratar por todos los medios de que están no se desarrollen a cabalidad de una forma normal para poder atacar a la administración Distrital. • La oposición personalizada de habitantes que quieren darle otro uso a la destinación de los recursos aprobados para dicha obra. 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindarles fuentes de trabajo a los moradores de estos sectores. • Mejor ingreso al sector económico de la ciudad de los habitantes de estos barrios.
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejor acceso de toda la comunidad a estos sectores, mejorando la calidad de vida de estas personas. • valorización de todas las viviendas de 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • incumplimiento del convenio por parte de las juntas de acción comunal. • Mal manejo de los recursos por parte del representante legal de las juntas de

<p>estos sectores y mejor requerimiento habitacional a estos sectores.</p>	<p>acción comunal.</p>
--	------------------------

8. PROPUESTA

Para comenzar el proyecto que se colocó en marcha se realizaron trabajos de campo en donde se pudo conocer las principales problemáticas de la comunidad entre las que se resaltaron las siguientes:

Item	BARRIO	ALTERNATIVA
1	12 DE OCTUBRE OBRA	ANDENES Y BORDILLOS
2	12 DE OCTUBRE OBRA	ENCERRAMIENTO DEL COLEGIO CAMILO TORRES
3	BELLO SOL	ADECUACION SALON COMUNAL
4	VEREDA MARINCA	PLACA HUELLA
5	VEREDA ORIENTE	PLACA HUELLA
6	MODELO DE GAIRA OBRA	REPARCHEO DE PAVIMENTO CALLE 6
7	MODELO DE GAIRA OBRA	LIMPIEZA DEL CANAL
8	ROSARIO DE GAIRA OBRA	SEÑALIZACION Y PREVENCION DE VIAS
9	RODADERO SUR	REPARCHEO VIA TAMAKA

10	VISTA HERMOSA	BOX COLVER
11	PARAISO SECTOR DEL RODADERO	ADECUACION SALON COMUNAL
12	VEREDA TIGRERA	BATERIA DE BAÑO COLEGIO
13	MINCA	ADECUACION SUMINISTRO DE AGUA
14	LA MAGDALENA	REPARCHEO DE PAVIMENTO
15	LOS LIRIOS	ALBERCA COMUNITARIA
16	GAIRA CENTRO	ADECUACION DE LA VIA ENTRADA AL CEMENTERIO
17	VEREDA EL CANAL	SALON COMUNAL
18	VEREDA MOSQUITO	PLACA HUELLA
19	NUEVA BETHEL	GAVIONES
20	LAS TUNAS	CAMARAS Y ALARMAS
21	ZARABANDA	ADECUACION DE AGUA
22	VISTA AL MAR LA PAZ	ADECUACION DE AGUA
23	NUEVA BETHEL	PLACA HUELLA
24	CERRO DE SAN JACINTO	ADECUACION DE AGUA
25	CARDONALES DE GAIRA	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA

26	ROSARIO DE GAIRA	CAMARAS Y ALARMAS
27	BRISAS AL MAR	ALBERCA COMUNITARIA
28	AEROMAR	PERFILACION DE VIA
29	VEREDA LA TAGUA	COBERTIZO COLEGIO

Entre las obras que van a desarrollar todas van encaminadas a mejorar el convivir ciudadano y darle más accesibilidad de entrada y salida a todos los moradores de dichos barrios y con esto se busca mejorar la convivencia ciudadana brindando la comunidad y requerimientos necesarios para un buen vivir.

9. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Durante el transcurso de la realización del proyecto se ha brindado a la comunidad una asesoría personal de cada una de las fases que se llevan a cabo en cada proyecto las cuales son detalladas de la siguiente manera:

- ❖ Socialización del programa
- ❖ Proceso de intervención a organizaciones comunitarias
- ❖ Verificación de requisitos de las organizaciones comunitarias
- ❖ Sistematización de actividades realizadas en el programa
- ❖ Preparación de la documentación precontractual, proceso contractual y poscontractual de los convenios solidarios, asesorías jurídicas, acompañamiento en temas contables y financieros,
- ❖ Recopilación documentación contractual
- ❖ Elaboración presupuestos y apu
- ❖ Elaboración diseños y perfiles
- ❖ Pago de pólizas de las diferentes obras a realizar
- ❖ Cuentas de cobro de los primeros desembolsos para inicio de las obras
- ❖ Elaboración de informes de actividades de las organizaciones comunitarias (gestión y supervisión)
- ❖ proceso del sistema integral de auditoria (sia observa)

- ❖ monitoreo y seguimiento de desembolsos
- ❖ supervisión de obra
- ❖ informes de avance de obra
- ❖ liquidación del contrato

10. BIBLIOGRAFÍA

<http://www.santamarta.gov.co/portal/archivos/REGLAMENTO%20CON%20LOGOS.output.pdf>

f

<https://opinioncaribe.com/2016/10/12/limitaciones-las-alcaldias-locales-samarios-desconocen-funciones/>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51601>

<https://legislacion.vlex.com.co/vid/expide-regimen-districtos-especiales-427616157>